

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 18/07/2019

Entre: 18/07/2019

y

18/07/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300220170001400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	NAYIBET ISABEL ACOSTA ROA	18/07/2019	18/07/2019	18/07/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso reposición y en subsidio queja presentado por el apoderado de la parte demandante.
15001333300320190007800	SIMPLE NULIDAD	Sin Subclase de Proceso	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	18/07/2019	18/07/2019	18/07/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso reposición presentado por el apoderado de la parte demandante

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA